

JORNADAS DE LA TAPA "COCINA VIAJERA" **BASES DE PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCATORIA Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)**, se convocan las Jornadas de la Tapa "**COCINA VIAJERA**" que se celebrarán de jueves a domingo entre los días **2 al 12 de MARZO de 2023**, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO: 1.- Las jornadas tienen como objeto ofrecer a los clientes una tapa o ración individual de la llamada **COCINA VIAJERA** y/o **COCINA FUSIÓN**.

A los presentes efectos se entiende por tal, la que directamente representa, por sus ingredientes o tipo de elaboración, la gastronomía de otros países, o bien, la que combina como ingrediente principal un producto de AQUÍ (Ej. local, regional o nacional) con toques de ALLÁ (Ej. asiáticos, mexicanos, sudamericanos, árabes, orientales, etc.), ya sea en la forma de elaboración del plato o en la utilización de otros ingredientes o condimentos.

2.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o la relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con las Jornadas. La Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

ARTÍCULO 3º.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES: Las Jornadas se desarrollarán en **TOLEDO Y PROVINCIA** y podrán participar restaurantes, bares, cafeterías y similares, así como, establecimientos de hospedaje con servicio de restauración.

ARTÍCULO 4º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 horas** del **09 de FEBRERO de 2023 (jueves)**, si bien, se aconseja que se realice directamente a través del formulario existente en la web de la AHT www.hosteleriadetoledo.com o email info@hosteleriadetoledo.com.

2.- La inscripción deberá expresar la denominación de la propuesta gastronómica, citando los principales productos o materias primas utilizadas en su elaboración. El incumplimiento de estos requisitos será causa de inadmisión de la inscripción.

3.- Con el fin de promover las Jornadas en páginas web y redes sociales, los participantes se obligan a remitir a la Asociación una **fotografía de la tapa** con la que participan. El plazo para el cumplimiento de esta obligación concluirá el **21 de FEBRERO de 2023**, si bien, también se podrá acompañar junto con la ficha de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 1.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7.2.b) del presente Reglamento, cada establecimiento participante deberá satisfacer una **cuota de inscripción de 20,00 euros**, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar en las Jornadas el **hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.**

2.- En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo

de Toledo, el importe ascenderá a **80,00 euros** y será abonado en metálico al momento de la inscripción, o por ingreso previo en la siguiente cuenta bancaria ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA).

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: 1.- El **precio recomendado** de la elaboración, sin bebida, no debería superar los **3,00 euros**/unidad, si bien, los participantes disponen de plena libertad para fijarlo libremente.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la organización valorará y, en su caso lo comunicará a los interesados, la posibilidad de ofertar a los clientes un pack que incluya la degustación de la tapa junto con una botella de 1/3 de la marca de cerveza que se determine, todo ello, al precio al precio recomendado de **5,00 euros** (IVA incluido).

ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1.- Cada participante deberá tener la propuesta culinaria con la que participa, a disposición de ser consumidas por los clientes durante los días de celebración de las Jornadas, si bien, puede optar por servir las durante todos los días de la semana, circunstancia ésta, que deberá hacerse constar en la inscripción.

2.- En atención al apoyo recibido de los patrocinadores de las jornadas, los establecimientos participantes asumen las siguientes obligaciones:

- a) Recomendar el consumo de la elaboración culinaria con la que va a participar con cerveza del grupo Mahou-San Miguel que es Cerveza Alhambra.
- b) Adquirir del distribuidor del grupo MAHOU-SAN MIGUEL un pack de **cuatro cajas** de Cerveza Alhambra (3 Cajas de Alhambra Lager Singular +1 Caja de Alhambra Lager Sin Alcohol). En este caso, la marca comercial se hará cargo del importe íntegro de la cuota de inscripción.

ARTÍCULO 8º.- PROMOCIÓN: 1.- La Organización promocionará la celebración de las Jornadas a través de:

- Carteles, flyers con código QR de los locales participantes.
- Campaña publicitaria en Facebook e Instagram.
- Emisión de cuñas publicitarias en las principales emisiones de radio.
- En las webs y redes sociales de la de AHT (www.hosteleriadetoledo.com), así como, en las de promoción turística local, provincial o regional.

2.- Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización.

ARTÍCULO 9º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las jornadas, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

Toledo a 20 de Enero de 2023.